

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Prueba Extraprocesal Rad. 110014003053201900965

Visto informe secretarial, frente a la solicitud de la parte actora para que se de aplicación al artículo 204 del C. G. P., por la no comparecencia de la absolvente a la audiencia fijada para el 4 de marzo, a pesar de encontrarse debidamente notificada, la Juez Resuelve:

1. Negar solicitud de declaración de confesión ficta.

Lo anterior, por cuanto si bien es cierto se acredita haber efectuado la notificación por Aviso conforme a lo preceptuado en los artículos 291 y 292 del C. G. P., la misma no se efectuó dentro del término contemplado en el inciso segundo del art 183 de la misma normatividad, esto es con antelación no menos de cinco días a la fecha de la audiencia, teniendo en cuenta que conforme obra a folio 24 del PDF del expediente digitalizado, el Aviso fue entregado el 26 de febrero de 2020, es decir que la notificación se tiene surtida el jueves 27 de febrero, siendo la fecha de la diligencia el 4 de marzo, solo se hizo con antelación de tres días.

2. Fijar el tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.), para que la convocada absuelva el interrogatorio de parte, con la advertencia que en el evento que no se haya restablecido la atención presencial para esa fecha, la audiencia se celebrara de manera virtual, para lo cual los intervinientes deberán actualizar su correo electrónico para efectos de remitir el respectivo link para la conexión.

Surtir la notificación conforme a lo preceptuado en el artículo 183 del Código General del Proceso, debiéndose incluir el correo electrónico del juzgado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 083 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - Septiembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaría
--